

IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre de la solución	Módulo de Detección y Análisis de Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Versión	
Fecha de implementación	
Estado actual	Piloto en producción
Área de aplicación	Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal
Responsable técnico	Dirección de Tecnología e Informatización

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

Problema que resuelve	La Mesa de Entradas Judicial recibe alrededor de 300 notificaciones judiciales por día, entre cédulas y oficios. Su recepción y encauzamiento constituyen la primera instancia por la cual la Procuración toma conocimiento de los actos procesales dictados en los juicios en los que la Ciudad es parte, y de la que depende que las áreas competentes puedan ejercer las defensas dentro de los plazos legales. Antes de la implementación de la solución, cada documento se trabajaba de manera íntegramente manual, y ese procedimiento insumía entre diez y quince minutos por documento.
Descripción general	La solución asiste el circuito de recepción y encauzamiento de las notificaciones judiciales. A partir del ingreso de un documento en formato PDF, lee su contenido, identifica si es una cédula de notificación o un oficio judicial, extrae los datos procesales que el documento contiene, señala la presencia de condiciones con incidencia sobre los plazos —audiencias, embargos, astreintes, multas y habilitación de días y horas inhábiles—, consulta los sistemas de gestión del organismo para vincular la pieza con el expediente correspondiente y verificar si el juicio ya se encuentra registrado, y elabora un resumen del documento junto con una pieza consolidada que se conserva de manera permanente. Cuando detecta alguna de esas condiciones, envía un aviso por correo institucional al área responsable. Todo el procesamiento se realiza dentro de la infraestructura propia de la Procuración, sin que la documentación judicial se transmita a proveedores externos. El resultado queda a disposición del agente de la Mesa de Entradas, que lo revisa

	contra el documento original antes de que produzca efecto alguno dentro del circuito de tramitación.
Tipo de sistema	Clasificación · Extracción de información · Resumen y síntesis · Envío de alertas
Beneficio institucional	La solución reduce el tiempo de tratamiento de cada pieza de entre diez y quince minutos a aproximadamente dos, lo que equivale a una disminución del orden del 84% y a un ahorro estimado de unas 1.050 horas de trabajo por mes sobre el volumen operativo actual. La solución libera al personal de las tareas de transcripción y verificación mecánica, estandariza el relevamiento de los datos de cada notificación y asegura que las piezas con incidencia sobre los plazos sean advertidas sin depender de la revisión secuencial del volumen diario.

GRADO DE AUTOMATIZACIÓN Y SUPERVISIÓN HUMANA

Grado de autonomía	Bajo (asistiva)
Modalidad de supervisión	Human-in-the-loop
Instancias de intervención humana	Validación de la clasificación del documento, de los datos extraídos y del resumen generado, contrastados contra el documento original. Determinación final del área a la que se derivan las actuaciones, sobre una sugerencia que se presenta a título de propuesta. Alta del juicio en el sistema de gestión cuando la solución advierte que no existe registro previo. Tratamiento de las piezas cuyo procesamiento no se completa, que derivan a revisión del agente.
Decisión final	El agente de la Mesa de Entradas Judicial interviniente. La determinación del curso de acción procesal frente a un evento comunicado corresponde, en todos los casos, al profesional del área sustantiva competente.
Fundamento del modelo de supervisión	La solución opera sobre el circuito por el cual el organismo toma conocimiento de los actos procesales de los que dependen los plazos de defensa de la Ciudad, de modo que se adoptó el nivel de autonomía más bajo disponible. El sistema no interpreta el significado jurídico de los documentos que procesa ni adopta decisión alguna sobre el trámite: detecta condiciones objetivas presentes en el texto y ejecuta la lógica previamente definida por los profesionales del área. El resultado del procesamiento constituye siempre un insumo sujeto a revisión y no un producto terminado, y los avisos que emite comunican la condición detectada sin calificarla jurídicamente ni indicar un curso de acción. La supervisión se garantiza mediante

	una interfaz que muestra al agente el documento original junto con el resultado generado, el registro de cada intervención con identificación del agente que la realizó y la capacitación del personal sobre el alcance y las limitaciones de la herramienta. Ninguna consecuencia procesal se produce por acción exclusiva del sistema.
--	---

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIONES

Riesgos éticos evaluados	1. Sesgo algorítmico y discriminación. 2. Falta de explicabilidad y transparencia. 3. Automatización sin supervisión humana significativa. 4. Desplazamiento de responsabilidades. 5. Vulnerabilidades en seguridad. 6. Integridad de datos y resiliencia. 7. Impacto sobre la privacidad y protección de datos.
Nivel de riesgo general	Bajo. La solución no elabora perfiles de personas ni asigna consecuencias jurídicas automáticas: clasifica el tipo de documento, no a las partes que intervienen en él. Opera con validación humana obligatoria sobre la totalidad de sus resultados y procesa la información dentro de la infraestructura propia del organismo, sin transmitirla a terceros.
Medidas de mitigación	Validación humana obligatoria de todo resultado antes de su incorporación al circuito de tramitación. Registro íntegro de cada procesamiento, con identificación del agente interviniente y conservación permanente de los documentos generados, lo que permite reconstruir qué produjo el sistema y qué resolvió la persona. Presentación simultánea del documento original y del resultado generado, de modo que el agente pueda verificar su correspondencia. Consulta de los sistemas de gestión de expedientes judiciales en modalidad de sola lectura, sin que la solución altere registro alguno. Procesamiento íntegro dentro de la red interna del organismo, con acceso restringido a los agentes autenticados con credenciales institucionales y comunicación de los avisos acotada a las actuaciones de competencia de cada área. Derivación al tratamiento manual de toda pieza cuyo procesamiento no se complete, sin pérdida del documento. Resguardo periódico de la información conservada. Capacitación del personal sobre el alcance y las limitaciones de la herramienta, y documentación completa del proyecto.
Mecanismos contra sesgo y discriminación	La clasificación que ejecuta la solución recae sobre el tipo de pieza documental y no sobre las personas que intervienen en el litigio; el sistema no realiza evaluaciones ni perfiles de personas físicas o jurídicas. Los datos con incidencia sobre las acciones del circuito —la identificación del expediente y la emisión de avisos— se resuelven mediante reglas

predefinidas y reproducibles, y no por inferencia. La extracción de información opera bajo directivas estrictas de literalidad, en virtud de las cuales los datos se transcriben tal como figuran en el documento, sin reformularlos, interpretarlos ni completarlos; cuando un dato no está presente, la ausencia se expone como tal en lugar de suponerse. El resultado carece de todo efecto sin verificación profesional previa, y el proyecto fue diseñado y supervisado por un equipo interdisciplinario con perfiles de derecho, inteligencia artificial, ética y gobernanza.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Base normativa

Guía para el diseño, desarrollo y uso ético, responsable y adecuado de sistemas de inteligencia artificial, aprobada por Resolución N° RESOL-2025-397-GCABA-PG de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Última actualización

12 de agosto de 2026

Versión	Fecha	Síntesis de cambios
1.0	12 de Agosto de 2026	Versión inicial de la Ficha Técnica del Módulo de Detección y Análisis de Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.